



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1032/2015

RECHAZA EN FORMA DEFINITIVA, POSTULACIONES EN PROCESO DE REVISION DE EXPEDIENTES, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2015.

Talca, 19/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 que aprueba presupuesto sector público año 2015; la Resolución N° 194/2015 del 12 de febrero de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba bases de concursos; la resolución N° 388/2015 del 18 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que designa Comisión Revisora Regional de expedientes de postulación SIRSD-S; la resolución N° 455/2015 del 30 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que modifica resolución N° 194/2015 del 12.02.2015; la resolución N° 456/2015 del 31 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que modifica resolución N° 455/2015 del 30.03.2015; la resolución N° 846/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba lista de selección de los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S; la resolución N° 850/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que rechaza postulaciones en proceso de revisión de expedientes, en los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S; la resolución N° 428/2015 de fecha 24.03.2015, de la Dirección Regional del Maule, que define criterios de reconsideración en proceso de selección de planes de manejo; lo señalado en la Resolución Afecta N° 2 de fecha 6 de enero de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de abril de 2015, se cerraron los concursos del SIRSD-S, individualizados a continuación, aprobados por resolución exenta del Director Regional, N° 194/2015 del 12.02.2015 y con recepción de un total de 76 expedientes en las oficinas SAG de la región:

N°	NOMBRE DEL CONCURSO	POSTULACIONES
4	Secano interior y costero provincias de Curicó y Talca	51
5	Secano interior y costero provincias de Linares y Cauquenes	93
6	Secano de precordillera y cordillera región del Maule	13

2. Que han sido revisados los expedientes presentados en cuanto a su admisibilidad administrativa y pertinencia técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. N° 51 de 2011 publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura.
3. Que con fecha 1 de junio de 2015, se publicaron los listados de seleccionados(as) de los concursos N°s 4, 5 y 6, según consta en resolución 846/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba lista de selección de los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S, de la Dirección Regional del Maule.
4. Que con fecha 10 de junio de 2015, finalizó el plazo reglamentario para presentación de solicitudes de reconsideración, según lo establece el artículo 33 del D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura.
5. Que han sido seleccionadas a firme un total de 107 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. N° 51 de 2011 publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
4	33
5	64
6	10

6. Que han sido rechazadas en forma definitiva un total de 50 postulaciones, debido que las solicitudes de reconsideración presentadas, no permitieron aclarar las observaciones que motivaron el rechazo inicial de los planes de manejo.

RESUELVO:

1. Recházese en forma definitiva de los concursos señalados en el considerando 1, a los(as) siguientes postulantes:

CONCURSO 4	
FOLIO	NOMBRE
431060055	CLAUDIA SCHNEIDER CHAIGNEAU
431060059	JUAN GUZMAN VALDES
431060062	INVERSIONES H Y B LTDA.
431060063	JUAN VALDES ALDUNATE
431060064	SOC. AGR. MONTEHUIRA LTDA.
431060071	CRISTIAN MORENO RAMIREZ
431480001	OSCAR VARGAS LETELIER
431480002	NANCY ORMAZABAL GARCES
431480003	CARLOS FORSTER MARIN
431480004	SERGIO MUÑOZ RETAMAL
432030001	MIGUEL RICHARDS MARQUEZ
432140001	SARA MEDINA HERNANDEZ
432140002	VICTOR PEÑA NAVARRO
432140005	MARCELA PORRAS MONTECINOS
432140006	MARCELA PORRAS MONTECINOS
432140007	LORENZO BAEZA MIRANDA
432140008	SERGIO GAMBOA MARCHANT
432140010	LORENZO BAEZA MIRANDA

CONCURSO 5	
FOLIO	NOMBRE
531050001	IGNACIO WILLIAMS COMPARINI
531050002	PEDRO LOYOLA TORRES
531050003	FRANCISCO DURAN CANALES
531060052	AGRICOLA LAS COLINAS DE PENCAHUE LIMITADA
531200000	PATRICIA DEL RIO SALAS
531200002	SOCIEDAD AGRICOLA LOMA LARGA Y CIA. LIMITADA
531200007	MARIA GUERRA VALENZUELA
531200018	NICOLAS NOVOA HURTADO
531200020	AGR. ZOCCA LTDA.
531200021	BERTA VALDES VEJAR
531200027	COMUNIDAD LAVIN GALLEGO
531200028	SONIA SANCHEZ ZUÑIGA
531200041	LUIS MORALES YAÑEZ
531200043	INV. E INM. FENIX LTDA.
531200044	JUAN MORAGA CHANDIA
531200051	CESAR BERGUÑO BENAVENTE
531200052	COMUNIDAD SALGADO FUENTES
531200058	AGR. COSTAFRUT LTDA.
531210500	INM. E INV. EL RODEO LTDA.
531210501	MARIA URRUTIA ALARCON
531250000	GERHARD GUDE BUSTAMANTE
532180000	SOC. AGR. HUALVE LTDA.
532210000	LUIS VASQUEZ PAREDES
532210004	COMUNIDAD SUC. ALEJANDRO MANTEROLA BADILLA
532210005	MARIO LUNA FUENTES
532210006	JORGE GUTIERREZ VASQUEZ

532210007	BERTA ARELLANO YENSEN
532210009	PABLO ARELLANO YENSEN
532210011	ROSA YENSEN HERRERA

CONCURSO 6	
FOLIO	NOMBRE
631480000	TOMAS VALDES CORREA
631480001	AGR. LAS LOMAS LTDA.
631500000	CRISTIAN KUPPENHEIM ORELLANA

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

NICANOR CUEVAS DINAMARCA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/RVB

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Jefe Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Andrés Armando Ediap Guarda - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Luz María Castillo Morales - Encargada Sectorial RENARES - Or.VII
- Cristian Fernando Cerón Tapia - Encargado Programa Renares - Or.VII
- Valentina Eleonora Marquez Alvear - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S -SIG Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/99e129f27bb300dcfc85fff037a0aa5b1c65018f>